

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

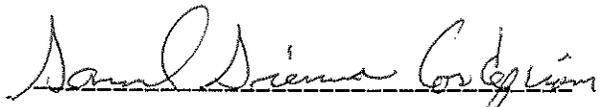
RESOLUCION NUM. 3

SERIE: 1988-89

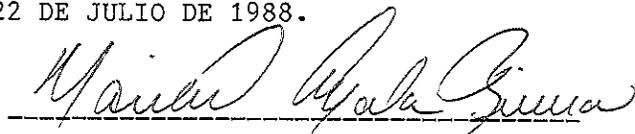
DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
AUTORIZANDO AL HON. ALCALDE A DONAR OCHO MIL (\$8,000)
DOLARES A LA ENTIDAD CON FINES NO PECUNIARIOS "LA COLICEBA"
Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Nuestra Administración está consciente de que nuestro pueblo fomente el Deporte cada día más para el beneficio de la juventud y del pueblo de Aguas Buenas en general.
- POR CUANTO : "LA COLICEBA" es una entidad con fines no pecuniarios debidamente registrada en el Departamento de Estado.
- POR CUANTO : La Ley Orgánica para los Municipios de Puerto Rico, Ley Núm. 146 del 18 de junio de 1980, en el Artículo 8.14, Sesión de Bienes y Fondos a Entidades Particulares, decreta, "El Municipio además con la aprobación de la Asamblea por los votos de dos 2/3 partes del número total de sus miembros, podrá ceder total o parcialmente cualesquiera bienes y fondos municipales a una o más entidades o agrupaciones particulares legalmente constituida sin fines pecuniarios que no fueren partidistas, ni fueren agrupaciones con fines políticos dedicados a actividades de interés público, siempre y cuando esta sesión no interrumpa las funciones propias del Municipio".
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de ocho mil (\$8,000) dólares por concepto de donativo a la Liga Central la "COLICEBA" de la partida creada originalmente en el presupuesto.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 22 DE JULIO DE 1988.



Samuel Sierra Concepción
Vicepresidente en función



Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

APROBADA POR EL HON. ALCALDE EL DIA 26 DE JULIO DE 1988.



Gudelio Díaz Morales
Alcalde